

Escaneado
22-02-08
que



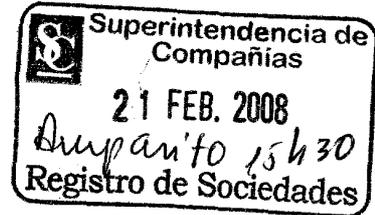
Armendaris & Armendaris
ABOGADOS

5667

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
CIUDAD.-

Ref: Centurionseg Cía Ltda.
Asunto: Transferencia de Participaciones
Exp. No. 93653

TOP.
PA

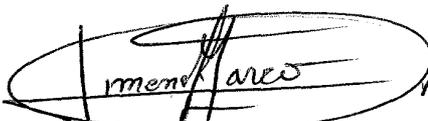


Quito Q

Adjunto a la presente me permito remitir a fin de que se dignen mantener en custodia, el cuarto testimonio auténtico de la escritura pública de la compañía CENTURIÓN SEGURIDAD PRIVADA CENTURIONSEG CÍA LTDA, que contiene la transferencia de participaciones, otorgada el 17 de Enero del 2008 ante el Notario Décimo Segundo Dr. Jaime Nolvos Maldonado, con la razón notarial respectiva y la inscripción en el Registro Mercantil el 13 de Febrero de 2008.

Notificaciones posteriores las recibiré en el Estudio Jurídico ARMENDARIS & ARMENDARIS -Abogados-, ubicado en la Av. 12 de Octubre No. 1035 y Roca, Segundo Piso de esta ciudad de Quito.

Muy Atentamente,


Marco Santiago Umeñez Meza
Gerente
C.I. No. 170968222-1


Dr. Raúl Armendaris Sr.
Registro No. 227-Quito
C.I. No. 170053939-6

ok,

Cesión de participaciones
registrada en el sistema.

 22/febr/2008

1 propios derechos; los cónyuges señores Angel Alberto
2 Martínez y María Graciela Quevedo, de estado civil casados,
3 por sus propios derechos.- Por otra parte, el señor Marco
4 Santiago Jiménez Meza, de estado civil casado, por sus
5 propios derechos. La señorita Diana Carolina Jiménez
6 Farinango, de estado civil soltera, por sus propios derechos.-
7 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
8 domiciliados en este cantón, mayores de edad, legalmente
9 capaces, a quienes conozco de que doy fe y me presentan
10 para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo
11 tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En
12 su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una que
13 contenga la Transferencia de Participaciones de la Compañía
14 CENTURION SEGURIDAD PRIVADA CENTURIONSEG
15 COMPAÑÍA LIMITADA, de conformidad con las siguientes
16 estipulaciones y cláusulas: **PRIMERA.- COMPA**
17 **RECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la
18 presente escritura y hacen las declaraciones que ella contiene,
19 por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges señores
20 Carlos Darío Torres Rodríguez y su mujer doña Katty Maribel
21 Martínez Quevedo y los cónyuges señores Angel Alberto
22 Martínez y su mujer María Graciela Quevedo, todos los cuales
23 comparecen por sus propios y personales derechos y por los
24 de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, dándose
25 el expreso y mutuo consentimiento; y, por otra parte en calidad
26 de cesionarios los señores Marco Santiago Jiménez Meza y
27 Diana Carolina Jiménez Farinango, por sus propios y
28 personales derechos.- Los comparecientes son de

1 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados todos
2 a excepción de la señorita Diana Carolina Jiménez Farinango
3 que es soltera, de profesión Comerciantes, quehaceres de
4 casa, empleados, y estudiante, respectivamente, domiciliados
5 en Quito Distrito Metropolitano y hábiles para contratar y
6 obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Dos
7 **punto uno.-** La Compañía Centurión Seguridad Privada
8 Centurionseg Compañía Limitada, se constituyó por
9 escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el veinte
10 y tres de agosto del dos mil dos, ante el Notario Décimo
11 Segundo doctor Jaime Nolivos Maldonado, con un capital
12 social de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de
13 América, dividido en cuatrocientas participaciones iguales,
14 indivisibles y acumulativas de un dólar cada una.- Dos punto
15 dos.- La Constitución de la Compañía fue aprobada por la
16 Superintendencia del Ramo, mediante Resolución número
17 cero dos punto Q punto J punto tres mil trescientos
18 treinta y cuatro de diez y seis de Septiembre del dos mil
19 dos y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de
20 Quito bajo el número tres mil doscientos noventa y dos
21 tomo ciento treinta y tres, el primero de Octubre de dos
22 mil dos.- Dos punto tres.- En la actualidad el capital
23 social de la compañía se halla distribuido en la siguiente
24 manera: UNO.- Señor Carlos Dario Torres Rodríguez
25 propietario de ciento noventa y nueve participaciones,
26 indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un
27 valor de ciento noventa y nueve dólares con derecho a
28 ciento noventa y nueve votos. DOS.- Señora Katty Maribel

1 Martínez Quevedo, propietaria de ciento noventa y nueve
2 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un
3 dólar cada una con un valor de ciento noventa y nueve
4 dólares con derecho a ciento noventa y nueve votos.
5 TRES.- Señor Angel Alberto Martínez, propietario de dos
6 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un
7 dólar cada una con un valor de dos dólares con derecho a
8 dos votos.- **Dos punto cuatro.-** La Junta General
9 Extraordinaria Universal de Socios de la compañía llevada
10 a cabo el día viernes cuatro de enero del dos mil ocho,
11 por resolución unánimemente adoptada por el ciento por
12 ciento del capital social, resolvió autorizar a los socios
13 señores Carlos Darío Torres Rodríguez, Katty Maribel
14 Martínez Quevedo y Angel Alberto Martínez, para que
15 transfieran en favor de los señores Marco Santiago Jiménez
16 Meza y Diana Carolina Jiménez Farinango, en los términos
17 que quedan expresados en la aludida junta general de
18 socios, cuya copia se inserta para que forme parte de la
19 matriz, a la vez que decidió aceptar por unanimidad a
20 los citados cesionarios como nuevos socios de la
21 compañía, y finalmente autorizó al Gerente de ella para
22 que otorgue el certificado relativo a la transferencia de
23 participaciones autorizada a fin de que éste conste en la
24 escritura pública correspondiente.- **TERCERA.-**
25 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- TRES PUNTO**
26 **UNO.-** Previos los antecedentes que quedan mencionados
27 anteriormente se realiza la transferencia de participaciones
28 en la siguiente manera: **TRES PUNTO DOS.-** El socio señor

1 Carlos Darío Torres Rodríguez y su mujer Katty Maribel
2 Martínez Quevedo, transfieren por valor recibido a favor del
3 señor Marco Santiago Jiménez Meza ciento noventa y nueve
4 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su
5 propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada
6 una, con un precio total de ciento noventa y nueve dólares.-
7 **TRES PUNTO TRES.-** La señora Katty Maribel Martínez
8 Quevedo y su esposo Carlos Darío Torres Rodríguez
9 transfieren por valor recibido a favor de la señorita Diana
10 Carolina Jiménez Farinango cuarenta participaciones iguales,
11 indivisibles y acumulativas de su propiedad, las mismas que
12 tienen un valor de un dólar cada una, con un precio total de
13 cuarenta dólares, y transfieren también ciento cincuenta y
14 nueve participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de
15 su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada
16 una, con un precio total de ciento cincuenta y nueve dólares
17 en favor del señor Marco Santiago Jiménez Meza.- **TRES**
18 **PUNTO CUATRO.-** El señor Angel Alberto Martínez y su
19 mujer María Graciela Quevedo transfiere por valor recibido en
20 favor del señor Marco Santiago Jiménez Meza dos
21 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su
22 propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada
23 una, con un precio total de dos dólares.- **TRES PUNTO**
24 **CINCO.-** Como consecuencia de la transferencia de
25 participaciones realizada, el capital actual de Centurión
26 Seguridad Privada Centurionseg Compañía Limitada que es
27 de cuatrocientos dólares queda distribuido de la siguiente
28 manera:

1	Socio	Capital Social	No. Participaciones	Valor en Dólares
2	Marco Santiago			
3	Jiménez Meza	UD \$ 360.00	360	1.00
4	Diana Carolina			
5	Jiménez	40.00	40	1.00
6	Totales	UD \$ 400.00	400	

7 **CUARTA.- Aceptación de la Transferencia.-** Los

8 cesionarios: Marco Santiago Jiménez Meza y Diana Carolina

9 Jiménez Farinango, en forma libre y voluntaria manifiestan

10 que aceptan en forma incondicional y en todas sus partes la

11 transferencia de participaciones realizada en su favor, por lo

12 que a partir de la presente fecha gozarán de todos los

13 derechos y obligaciones que la presente transferencia trae

14 consigo. **QUINTA.- Registro y Entrega de Títulos.-** Los

15 otorgantes autorizan expresamente al Gerente de la

16 compañía, a fin de que registre la presente transferencia en el

17 libro de Participaciones y Socios, así como anulando los títulos

18 de los Cedentes proceda a entregar los nuevos títulos a los

19 Cesionarios, y proceda a realizar las notificaciones de Ley.

20 **SEXTA.- DOCUMENTOS.-** Se agregan como documentos

21 para que formen parte de la matriz, los siguientes. a.- Copia

22 del acta de Junta General de cuatro de enero del dos mil ocho;

23 b.- Certificado conferido por el Gerente de la Compañía. c.-

24 Copias de las cédulas de ciudadanía de los otorgantes.

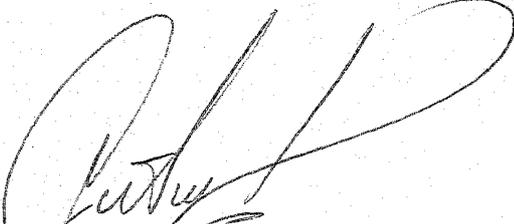
25 **CONCLUSIONES.-** Para que los acuerdos tomados surtan los

26 efectos de Ley, usted señor Notario se dignará anteponer y

27 agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena

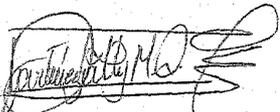
28 validez de la presente escritura. (H A S T A A Q U I L A

1 **MINUTA**).- Los comparecientes ratifican la minuta inserta
2 la misma que se halla firmada por el doctor Raúl Armendaris
3 Sr. abogado con matrícula profesional número doscientos
4 veinte y siete del Colegio de Abogados de Quito.- Para el
5 otorgamiento de la presente escritura, se observaron los
6 preceptos legales del caso y leída que les fue a los
7 comparecientes por mí el Notario en unidad de acto, se
8 ratifican y firman conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-
9

10
11 
12
13 SR. CARLOS D. TORRES RODRIGUEZ

14 C.C. 171031142-1

15 P.V.
16
17

18 
19
20 SRA. KATTY M. MARTINEZ QUEVEDO

21 C.C. 171162616-6

22 P.V.
23
24

25 
26 SR. ANGEL A. MARTINEZ

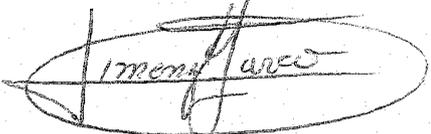
27 C.C. 110209814-8

28 P.V.

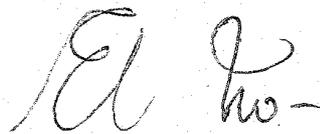
Los compa-

1 recientes:

2
3
4
5 ~~Graciela M. Quevedo de J.~~
6 SRA. MARIA G. QUEVEDO
7 C.C. 110109802-4
8 P.V.

9
10 
11
12
13 SR. MARCO S. JIMENEZ MEZA
14 C.C. 170968222-1
15 P.V.

16
17 
18
19
20 SRTA. DIANA C. JIMENEZ FARINANGO
21 C.C. 172258180-6
22 P.V.

23
24
25
26
27
28 

CERTIFICACION

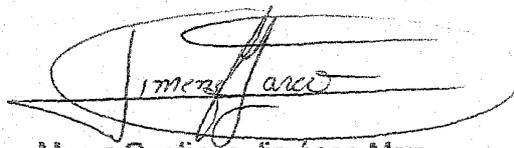
El suscrito en calidad de Gerente de la compañía Centurión Seguridad Privada Centurionseg Compañía Limitada, en debida y legal forma certifica que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios llevada a cabo el día 4 de Enero de 2008 por unanimidad y con la concurrencia del ciento por ciento del capital social de ella resolvió autorizar la transferencia de participaciones de la misma en la siguiente forma:

- A. El socio señor Carlos Dario Torres Rodríguez Transfiere por valor recibido a favor del señor Marco Santiago Jiménez Meza 199 (Ciento Noventa y Nueve) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un precio total de US\$ 199.00
- B. La socia Señora Katty Maribel Martínez Quevedo transfiere por valor recibido en favor de la señorita Diana Carolina Jiménez Farinango 40 (Cuarenta) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un precio total de US\$ 40.00 y transfiere también 159 (Ciento Cincuenta y Nueve) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un precio total de US\$ 159.00 en favor del Sr. Marco Santiago Jiménez Meza.
- C. El socio señor Angel Alberto Martínez transfiere por valor recibido en favor del señor Marco Santiago Jiménez Meza 2 (Dos) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un precio total de US\$ 2.00.

Total de la transferencia de participaciones es 400 igual a US\$400.00 (CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

La presente certificación la confiero en calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía y la misma servirá como documento para que forme parte integral de la escritura de transferencia de participaciones.

Quito, 4 de Enero de 2008



Marco Santiago Jiménez Meza
Gerente

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CENTURION SEGURIDAD PRIVADA CENTURIONSEG COMPAÑÍA LIMITADA, LLEVADA A CABO EL DIA 4 DE ENERO DEL 2008.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el día de hoy Viernes 4 de Enero de 2008 a las 17:00 horas en el local social de la compañía Centurión Seguridad Privada Centurionseg Compañía Limitada, ubicado en la Av. América N43-437 y Veracruz, de la mencionada ciudad, se reúnen los siguientes socios de la compañía:

1. Señor Carlos Torres Rodríguez, propietario de 199 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de US\$ 199.00 con derecho a 199 Votos.
2. Señora Katty Maribel Martínez Quevedo, propietaria de 199 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de US\$ 199.00 con derecho a 199 Votos.
3. Señor Angel Alberto Martínez, propietario de 2 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una con un valor de US\$ 2.00 con derecho a 2 Votos.

Capital presente US\$ 400.00.- Socios Presentes Tres (3) Participaciones representadas 400.-

Como se halla presente el ciento por ciento del capital social de la compañía y presentes los tres socios que la conforman, los concurrentes por unanimidad deciden en constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios, prescindiendo del requisito previo de la convocatoria, al tenor de lo previsto en el Art. 238 de la vigente Ley de Compañías y lo establecido en los Estatutos sociales, con el objeto de conocer y resolver acerca de los asuntos que fueron previa y determinadamente acordados por ellos, sobre los cuales declaran que se hallan suficientemente informados por lo que suscribirán la presente acta en señal de conformidad, los mismos que son los siguientes:

1. AUTORIZACION QUE DEBE DAR LA JUNTA GENERAL A LOS SOCIOS PARA QUE PUEDAN TRANSFERIR SUS PARTICIPACIONES QUE MANTIENEN EN LA COMPAÑÍA EN SU TOTALIDAD.
2. AUTORIZACION QUE DEBE DAR LA JUNTA AL GERENTE DE LA COMPAÑÍA PARA QUE PROCEDA A SUSCRIBIR EL CERTIFICADO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA TRANSFERENCIA A FIN DE AGREGARLO A LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE.

Preside esta Junta el señor Diana Carolina Jiménez Farinango, en calidad de Presidente Titular de la compañía, y actúa como Secretario el Marco Santiago Jiménez Meza Gerente de ella, el mismo que manifiesta que el alistamiento realizado sobre los socios concurrentes a esta junta guarda conformidad con los Registros a su cargo estando presente el ciento por ciento del capital social de la

compañía y presentes los tres socios que la conforman, por lo que existe Quórum suficiente.

La Presidencia al declarar Instalada la Junta ordena que se trate el Primer Punto del Orden del Día, y al efecto la Junta por unanimidad y a pedido de los socios señores Carlos Dario Torres Rodríguez, Katty Maribel Martínez Quevedo y Angel Alberto Martínez, autorizan en forma expresa e irrevocable para que cedan y transfieran sus participaciones sociales en su totalidad, a favor de los señores Marco Santiago Jiménez Meza y Diana Carolina Jiménez Farinango, en la siguiente forma:

- A. El socio señor Carlos Dario Torres Rodríguez Transfiere por valor recibido a favor del señor Marco Santiago Jiménez Meza 199 (Ciento Noventa y Nueve) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un precio total de US\$ 199.00
- B. La socia Sra. Katty Maribel Martínez Quevedo transfiere por valor recibido en favor de la señorita Diana Carolina Jiménez Farinango 40 (Cuarenta) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un precio total de US\$ 40.00 y transfiere también 159 (Ciento Cincuenta y Nueve) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un precio total de US\$ 159.00 en favor del Sr. Marco Santiago Jiménez Meza.
- C. El socio señor Angel Alberto Martínez, transfiere por valor recibido en favor del señor Marco Santiago Jiménez Meza 2 (Dos) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un precio total de US\$ 2.00.

Como consecuencia de esta transferencia la Junta por unanimidad, acepta expresamente a los señores: Marco Santiago Jiménez Meza y Diana Carolina Jiménez Farinango como nuevos Socios de la Compañía.

En virtud de la transferencia autorizada y ejecutada, el capital social de la compañía que es de US\$ 400.00 queda dividido de la siguiente manera:

1. El socio señor Marco Santiago Jiménez Meza es propietario de 360 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de US\$ 360.00.
2. La socia señorita Diana Carolina Jiménez Farinango, es propietaria de 40 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de US\$ 40.00.

En el segundo punto del orden del día la Junta por Unanimidad Autoriza al Sr. Marco Santiago Jiménez Meza Gerente de la Compañía para que otorgue el

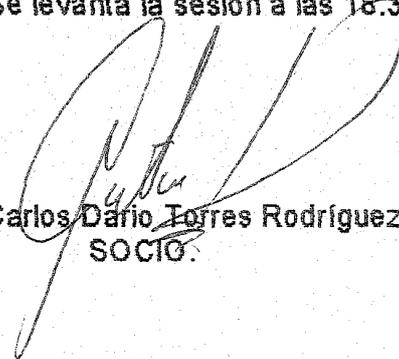
certificado correspondiente sobre la presente transferencia de participaciones, a fin de que se lo inserte en la escritura de transferencia.

Como no hay más asuntos que tratar la Presidencia concede un momento de receso para la redacción del acta la cual redactada dio lugar a que se reinstale la Junta, se leyó íntegramente ella en unidad de acto siendo aprobada por unanimidad y sin observación por los concurrentes los cuales para constancia firman.

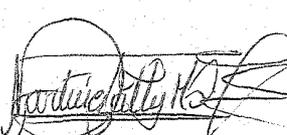
Conforme al Reglamento en vigencia sobre Juntas Generales, forman parte del expediente la presente junta general de socios, los siguientes documentos:

- a.- Listado de asistentes a la Junta.
- b.- Copia del Certificado sobre la transferencia
- c.- Copia del acta.

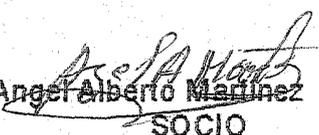
Se levanta la sesión a las 18:30 Horas.



Carlos Darío Torres Rodríguez
SOCIO.



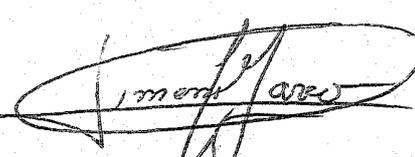
Katty Maribel Martínez Quevedo
SOCIA.



Angel Alberto Martínez
SOCIO



Diana Carolina Jiménez F.
PRESIDENTE.



Marco Santiago Jiménez Meza
SECRETARIO.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cedula de CIUDADANIA No 170968222-1
 JIMENEZ MEZA MARCO SANTIAGO
 PICHINCHA/QUITO/ALFARO
 11 MARZO 1967
 009-0061 04525 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1967

Jimenez Meza
 PICHINCHA/QUITO/ALFARO



ECUATORIANA***** E13312244
 CASADO CONCEPCION DEL C FARINANGO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 SEGUNDO LUIS JIMENEZ
 RAQUEL MEZA
 QUITO 06/07/2006
 06/07/2018
 REN 1947282
 Pulgar derecho

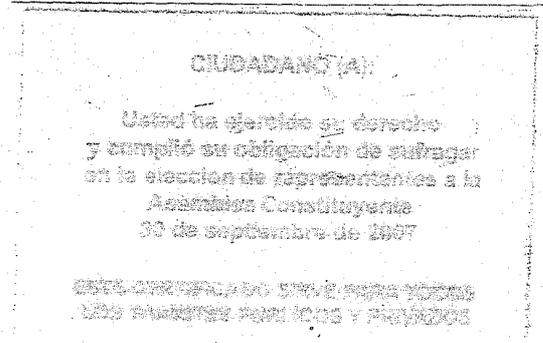
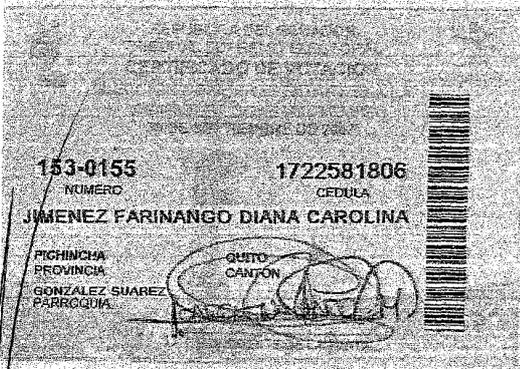


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

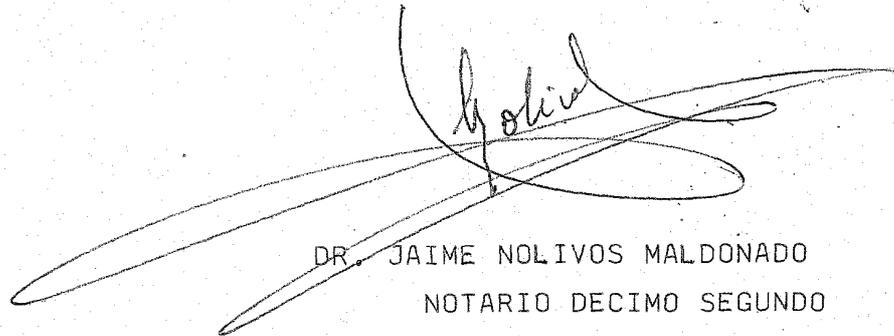
159-0153 1709682221
 NUMERO CEDULA
 JIMENEZ MEZA MARCO SANTIAGO

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTON
 ALFARO PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



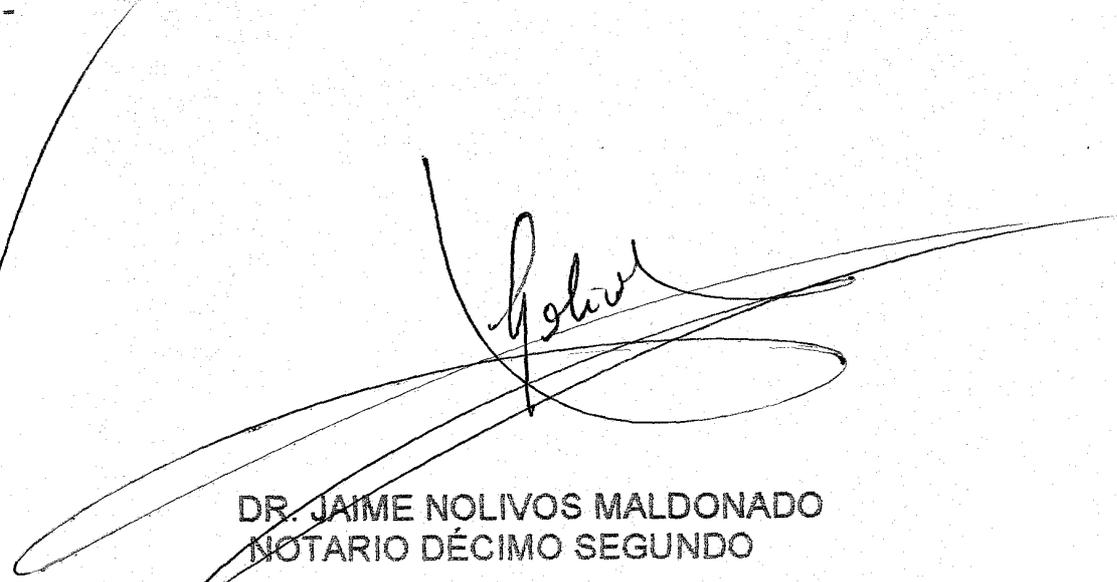
RAZON: Es fiel copia de las cedula de ciudadania y certificados de votacion cuyos originales me fueron presentados por los interesados.- La confiero en Quito, a diez y siete de enero del dos mil ocho.-


DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO

Se otor-

gó ante mí y en fe de ello confiero esta
CERTIFICADA, en Quito, a seis de
ocho.-

TERCERA COPIA
Febrero del dos mil

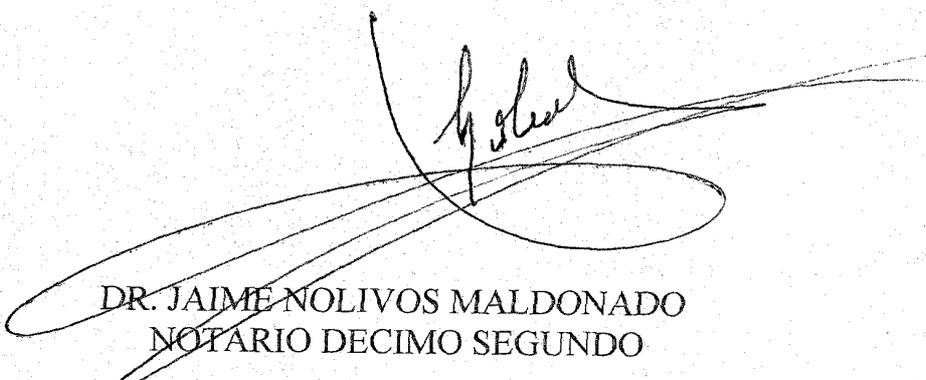


DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO



ZON: Tomé nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía "CENTURION SEGURIDAD PRIVADA CENTURIONSEG COMPAÑÍA LIMITADA", celebrada ante mí el 23 de agosto del 2002, la Cesión de Participaciones que otorga el señor Carlos Torres Rodríguez y Katty Martínez Quevedo y Angel Alberto Martínez y María Graciela Quevedo a favor del señor Marco Santiago Jiménez Meza y Diana Carolina Jiménez Farinango, celebrada ante mí el 17 de enero del 2008.-

Quito, a 11 de febrero del 2008


DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3292** de REGISTRO MERCANTIL de primero de octubre del dos mil dos, a fs.2867, tomo 133 correspondiente a la compañía **"CENTURION SEGURIDAD PRIVADA CENTURIONSEG CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, trece de febrero de dos mil ocho.
EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng